Expediente nº: 2024023

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de elaboración del estudio "Mapeo y dimensionamiento del peso económico del sector salud en Euskadi".

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

El "Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030" (PCTI 2030) representa la apuesta estratégica de Euskadi por la investigación y la innovación; asume una triple transición tecnológico-digital, energético-climática, y social y sanitaria; y forma parte de la Agenda Euskadi Basque Country 2030 que recoge el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. En este marco general, el PCTI 2030 es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la política de I+D+i de Euskadi como palanca para que la economía vasca mejore su competitividad y avance en una senda de crecimiento sostenible, acelerando la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva.

El PCTI 2030 evoluciona y focaliza la anterior estrategia de especialización inteligente "RIS3 Euskadi", incorporando los fundamentos de la nueva estrategia RIS3 Euskadi, en la que ha cobrado especial relevancia el reto de la salud y del envejecimiento. "Salud Personalizada" es una de las tres áreas estratégicas definidas en la estrategia, la cual recoge como desafío el "Crecimiento del tejido empresarial de alta tecnología, intensivo en I+D+i, que compite en el mercado internacional y que demanda soluciones financieras adecuadas al sector". "Industria Inteligente" es otra de las áreas estratégicas, y aborda el desarrollo industrial del sector salud a través de un Grupo de Trabajo sectorial específico, coliderado por SPRI y un representante de la industria.

La evolución del ámbito biosanitario y la inclusión de la transición sociosanitaria hacían necesaria una mejor comprensión del perímetro y dimensión de la industria biosanitaria vasca, así como de los diferentes subsectores que la conforman. En este contexto, SPRI elabora desde 2022 el denominado Informe Panorama de la industria biosanitaria vasca con objeto de disponer de una medida fiel de su dimensión, estructura y evolución a lo largo del tiempo, y facilitar el diseño de apoyos efectivos para su crecimiento. El alcance de la industria biosanitaria vasca sigue las premisas internacionales e incluye dos industrias o sectores: biofarma y tecnologías sanitarias (healthtech).

Por otra parte, el sector cuenta con una organización dinamizadora de cluster, el Basque Health Cluster (BHC), que aglutina en estos momentos a la mayor parte de las empresas que realizan I+D+i en la industria biosanitaria y que ha incorporado en su nuevo plan estratégico la visión de industria y la segmentación del Panorama Biosanitario.

La medida de la industria biosanitaria que SPRI aporta a través del Panorama Biosanitario constituye la fuente institucional que proporciona la dimensión agregada de dicha industria biosanitaria e identifica a los diferentes sectores y subsectores. Por definición, dicha medida no puede coincidir con los datos disponibles desde el BHC sobre el sector salud. Por su naturaleza, el BHC cuenta entre sus asociadas con empresas que no se consideran industria biosanitaria de acuerdo con la definición del Panorama Biosanitario (por ejemplo, centros sanitarios privados cosmética); con Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación que no son empresa y no se contabilizan como industria; y otro tipo de entidades.

Esta diferencia entre la dimensión específica de la industria biosanitaria vasca y los datos de asociadas del BHC, por un aparte, y la ausencia de conocimiento de la dimensión global del sector salud en el País Vasco por otra, dificultan la visualización del propio sector, de su peso económico y de su impacto, lo que a su vez puede dificultar la valoración de la idoneidad de las políticas de ayuda a su crecimiento.

Por este motivo, se plantea un estudio para estimar el volumen global del sector salud en el País Vasco, dado que, en la actualidad, solo se dispone de una parte: datos cuantitativos y cualitativos de la industria biosanitaria pero no de otros elementos que conforman el sector. Este estudio permitirá conciliar datos procedentes de diferentes fuentes y facilitar la visualización de la dimensión global de un sector (salud) con un importante peso socioeconómico.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), a través de su Departamento de Transiciones Estratégicas, precisa contratar los servicios de elaboración del estudio "Mapeo y dimensionamiento del peso económico del sector salud en Euskadi", consistente en la realización de los trabajos que se definen en el siguiente apartado del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos

El objetivo de la licitación es la elaboración de un estudio que permita conocer el alcance y dimensión del sector salud en su globalidad y de forma agregada, de manera que proporcione un contexto conocido en el que situar más adecuadamente el peso de la industria biosanitaria, y que permita realizar el seguimiento completo e integral de la evolución de la actividad empresarial y de otra naturaleza.

Dicho trabajo servirá a SPRI y al Gobierno Vasco en última instancia como reflexión y herramienta para facilitar el apoyo a iniciativas empresariales y de I+D+i a través de sus instrumentos y apuntalar el crecimiento económico del sector, que constituye, junto con al ámbito sociosanitario, una vertical de trabajo en SPRI.

En el marco del PCTI 2030-RIS3 Euskadi, el Departamento de Transiciones Estratégicas de SPRI da soporte tanto al seguimiento de estrategias e iniciativas como a la ejecución de aquellas políticas y herramientas que entren dentro de las competencias del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, entre ellas las relativas a las Iniciativas Tractoras Transversales y al Grupo de Trabajo de Salud en el ámbito estratégico de Industria Inteligente.

Actividades objeto del contrato

En primer lugar, el estudio deberá **describir el sector salud del País Vasco en términos cualitativos**. Dada la compleja realidad de la industria de prestación de la salud, con múltiples intervinientes en el espectro público y privado e intrincadas relaciones entre ellos, será necesario realizar una adecuada segmentación del sector salud que permita una comprensión razonada de la actividad, evitando solapes y dobles contabilidades que distorsionen la realidad. Asimismo, la existencia de actividades cercanas a la salud con importantes ambigüedades en su contenido, o "zonas grises", exige un adecuado análisis y justificación de su relación directa con la salud (en adelante, "**Fase 1**"). Esta tarea deberá estar completada dentro del primer mes siguiente a la formalización del contrato.

Deberá desarrollarse una metodología propia para el **dimensionamiento cuantitativo sectorial**, en variables clave del sector, que permita realizar un seguimiento de su evolución en el tiempo. Se valorará un enfoque estadístico que permita disponer de sólidas bases de dimensión y justificación de dicha dimensión. En este sentido, deberá garantizarse que las fuentes de información utilizadas contienen datos fiables, repetibles y comparables en el tiempo, que permitan trazar la línea de evolución del sector de forma sencilla y replicable (en adelante, "**Fase 2**").

El dimensionamiento del sector debe complementarse con una visión precisa y detallada de los agentes que lo componen, adecuadamente **identificados y segmentados** con lógicas empresariales, de cadena de valor, perfil de prestación, etc., que aporten granularidad a la visión integral y completa

de la actividad en el País Vasco. Deberá considerarse la integración de análisis ya existentes que garanticen la coherencia de la información, evitando distorsiones o discrepancias en la información presentada. La tarea correspondiente a la Fase 2, deberá estar completada para el día 30 de noviembre de 2024.

Todas las actividades y tareas necesarias para la elaboración del trabajo indicado en el apartado anterior darán lugar a un **Informe final** que detallará el alcance y dimensión del sector salud en el País Vasco (en adelante, "**Fase 3**"). Esta tarea deberá estar completada para el día 31 de diciembre de 2024.

Contenidos mínimos de la Memoria técnica del ofertante

Las ofertas para la presente licitación deberán incluir una Memoria técnica con una serie de contenidos mínimos que se explican a continuación. Estos contenidos serán considerados en la evaluación de los criterios de valoración establecidos.

La Memoria técnica mostrará el entendimiento del sector salud y describirá la planificación del proyecto propuesta por el ofertante, indicando las fases de desarrollo del proyecto y presentando mediante un cronograma las distintas actividades y plazos previstos de ejecución, las interrelaciones entre las mismas, tareas en paralelo, y camino crítico.

Para cada fase propuesta se detallará:

- Metodología de trabajo y operativa propuesta.
- Fecha de comienzo y de fin
- Recursos humanos dedicados en número de horas de cada una de las categorías profesionales.
- Entregables y/o resultados de cada fase: índice de contenidos.

4. EQUIPO DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El equipo de personas asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, proporcionando el ofertante los recursos adecuados para la realización de cada tarea. Los miembros del equipo deberán acreditar cualificación y experiencia.

Para la correcta ejecución del contrato, el número mínimo de miembros del equipo de trabajo será de tres (3) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles:

- Responsable de proyecto con una experiencia mínima de 15 años.
- Consultores/as senior especialistas con una experiencia mínima de 7 años.
- Técnicos/as con una experiencia mínima de 3 años.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán proponerse personas adicionales que podrán, en su caso, valorarse positivamente.

El proveedor deberá garantizar la posibilidad de prestación de parte del servicio en euskera y castellano, por lo que al menos un miembro del equipo propuesto deberá tener conocimientos de euskera (mínimo nivel C1).

Se valorará que el equipo esté formado por profesionales que aporten capacidades complementarias y multidisciplinares y permitan el desarrollo de tareas en paralelo cuando SPRI lo considere necesario. Las sustituciones de personal, en su caso, deberán ser autorizadas por el Departamento de

Transiciones Estratégicas de SPRI, previa motivación y presentación de los *curricula* de las personas sustitutas.

Además, la adjudicataria se compromete a incorporar a personal adicional al proyecto, si fuera necesario y en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Transiciones Estratégicas de SPRI. Los trabajos se realizarán en las dependencias de los adjudicatarios, excepto salvedades como reuniones de seguimiento u otras tareas puntuales.

El personal del equipo dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término de éste.